



DECRETO N° **0140**

NEUQUÉN, 11 FEB 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 460-M-18, la Resolución N° 0709/18 de la Secretaría de Obras Públicas, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**DESAGÜES PLUVIALES CALLE FUTALEUFÚ ENTRE RUTA NACIONAL N° 22 Y PUENTE INTERPROVINCIAL Balsa Las Perlas – ETAPA I**", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.889.531,81 y un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 02/2018, fijándose el día 27 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres, donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

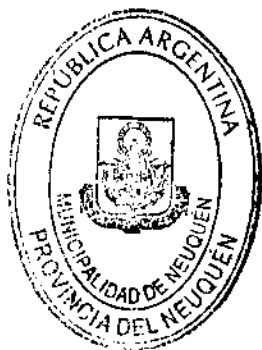
Que a continuación de la Apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica-, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **BASAA S.A.** quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 14.029.115,17;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verificó las ofertas presentadas, concluyendo que la oferta de la empresa **BASAA S.A.**, resulta un 18% por encima del Presupuesto Oficial;

Que por Pase N° 03/19, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Apertura de Calle Futaleufú" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-983;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro

  
D<sup>ña</sup>. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0140/19

comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 02/2018 en la suma de \$ 14.029.115,17, a favor de la empresa **BASAA S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de ofertas;

Que la Dirección General de Contrataciones solicitó a las empresas **ARCO S.R.L.** y **PERFIL S.R.L.** una mejora de oferta según lo establecido en la Ordenanza N° 11810, Artículo 7º), Inciso a); las mismas informaron que sus mejores ofertas fueron las presentadas previamente;

Que mediante Informe N° 20/19, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación respectiva;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 178/19), comunicó que la obra será financiada mediante Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 016/19-, del cual se desprende que la empresa **BASAA S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 02/2018;

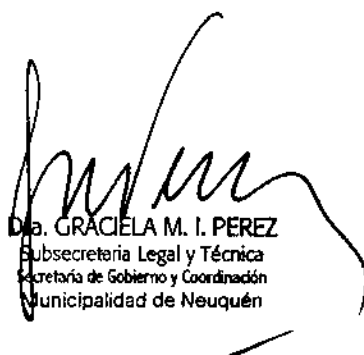
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 02/2018 para la ejecución de la obra: **"DESAGÜES PLUVIALES CALLE FUTALEUFÚ ENTRE RUTA NACIONAL N° 22 Y PUENTE INTERPROVINCIAL BALSAS LAS PERLAS – ETAPA I"** a favor de la empresa **BASAA S.A.**;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada OE N° 02/2018 para la ----- ejecución de la obra: **"DESAGÜES PLUVIALES CALLE FUTALEUFÚ ENTRE RUTA NACIONAL N° 22 Y PUENTE INTER-**

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

**PROVINCIAL Balsa Las Perlas – Etapa I"**, a favor de la empresa **BASAA S.A.**, en la suma de **PESOS CATORCE MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO QUINCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 14.029.115,17)**, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

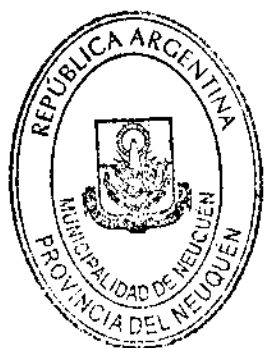
**Artículo 3º)** Notificar a la firma **BASAA S.A.** de lo dispuesto en el presente ----- Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
///mac.-

ES COPIA.-

FDO) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2224  
Fecha ...01... 1...03... 17019...